De Mill y seiscientos y tre
ze años

Por sus mercedes de los dichos
señores regidores dixeron que
guardando la costumbre que se
tiene en esta villa en esta dicha eleccion
este dicho dia es llamar al cura be
neficiado della que tiene dos lla
bes del cantaro donde es tassa
la ensaculacion de alcaldes
ordinarios que piden y requie
ren todos juntos unanimes y
conformes se llame a este ayun
tamiento a sus mercedes de los
señores alcaldes que tienen ca
da uno sus dos llaves las essi
ban porque el dicho bien de cano
bas alcalde regidor mas antiguo
tiene las otras dos y dize es pres
to de las dadas para que se cumpla
y saque alcaldes ordinarios
porque si es necesario desde luego
requieren comunarle al provisor
que sobre este caso se gano para
la eleccion pasada por el dicho
mateo ss. procurador general
para que a sus mercedes les sea
notorio y estando en este
estado entro en este ayuntamiento
andres de canobas que es tinien
te de cura y esta en lugar del
licenciado gabriel lopez cura bene
ficiado de esta dicha villa el qual
dixo que el traer por su parte las dos lla
bes que tiene el dicho beneficiado